

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nº 001-2024-SERFOR-OEC-AS 03-2024-SERFOR-1

A : IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU

Directora General de la Oficina General de Administración

Asunto : Informe de evaluación de las causas que motivaron la declaración de

desierto.

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 003-2024-SERFOR-1 - Primera Convocatoria.

Contratación del Servicio para la Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles y la Conciliación Contable - Patrimonial, así como el Inventario de las Existencias del Almacén del SERFOR al 31.12.2024.

Fecha : Magdalena del Mar, 11 de octubre de 2024

I. OBJETO

Evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.41 del artículo 42° y el numeral 65.22 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. BASE LEGAL

- **2.1** Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "La Ley y sus modificatorias".
- **2.2** Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, en adelante "El Reglamento" y sus modificatorias.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Con fecha 19 de setiembre de 2024, mediante Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 008-2024-SERFOR-OGA, se aprobó el expediente de contratación para la Contratación del Servicio para la Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles y la Conciliación Contable Patrimonial, así como el Inventario de las Existencias del Almacén del SERFOR al 31.12.2024., con un valor estimado de S/ 167,200.00 (Ciento sesenta y siete mil doscientos con 00/100 soles).
- 3.2 Mediante Proveído N° D018706-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-OA de fecha 19 de setiembre de 2024, la Dirección de la Oficina de Abastecimiento hace entrega del expediente de contratación al Especialista del Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, para que proceda con la elaboración de las bases y la convocatoria del

¹Artículo 42.- Contenido del expediente de contratación

^{42.4.} Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

² Artículo 65.- Declaración de desierto

^{65.1.} El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

^{65.2} Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

procedimiento de selección hasta su culminación.

3.3 Con fecha 20 de octubre del 2024 se aprueba las bases estándar mediante el Formato N° 07 - Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés N° 012-2024-SERFOR-OGA.

En el mismo día, se convocó a través del SEACE, el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 003-2024-SERFOR-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación del Servicio para la Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles y la Conciliación Contable - Patrimonial, así como el Inventario de las Existencias del Almacén del SERFOR al 31.12.2024.

3.4 De acuerdo al cronograma establecido en la plataforma electrónica del SEACE, con fecha 03 de octubre de 2024, **se presentaron cuatro (04) ofertas**; siendo que de acuerdo al reporte del SEACE se registraron treinta (30) participantes, según lo siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-SERFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TOMA DEL

INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CONTABLE - PATRIMONIAL, ASÍ

COMO EL INVENTARIO DE LAS EXISTENCIAS DEL ALMACÉN DEL SERFOR AL 31.12.2024

Nro. item	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA TOMA DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA CONCILIACIÓN CONTABLE - PATRIMONIAL, ASÍ COMO EL INVENTARIO DE LAS EXISTENCIAS DEL ALMACÉN DEL SERFOR AL 31.12.2024			
20603448872	RCR CONSULTORES S.A.C RCR S.A.C.	03/10/2024	16:40:29	Electronico
20515066005	EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C.	03/10/2024	17:40:11	Electronico
20603567472	J & J INCAR S.A.C.	03/10/2024	18:58:25	Electronico
10757690352	REYES RAMIREZ JEAN PIERRE ANTONIO	03/10/2024	23:50:20	Electronico

- 3.5 Mediante Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Declaración de Desierto de fecha de inicio 09 de octubre de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones declara desierto del referido procedimiento de selección de fecha final el 10 de octubre de 2024.
- 3.6 Mediante Memorando N° D002017-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-OA de fecha 11 de octubre de 2024, la Dirección de la Oficina de Abastecimiento comunica a la responsable de Control Patrimonial, el desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2024-SERFOR-1 Primera Convocatoria; asimismo, solicita confirmar si persiste la necesidad de contratar el referido bien.
- 3.7 Mediante Informe N° D000400-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OA-PAT de fecha 11 de octubre de 2024, área usuaria (Oficina de Control Patrimonial PAT) remite a la Dirección de la Oficina de Abastecimiento, la persistencia de la necesidad para la Contratación del Servicio para la Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles y la Conciliación Contable Patrimonial, así como el Inventario de las Existencias del Almacén del SERFOR al 31.12.2024.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. ANÁLISIS

4.1 Motivos de la declaración de desierto.

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3.5 anterior, la declaración de DESIERTO obedece a que las cuatro (04) ofertas presentadas; dos (02) propuestas no fueron admitidas, motivo que presentaron incongruencias de plazos de ejecución del Anexo N° 04; una (01) propuesta descalificadas, motivo del cuál el personal clave ofertado no cumplía con la experiencia laboral; y una (01) propuesta no calificada (rechazo de oferta económica), ya que este último postor, que ocupó en primer lugar del orden de prelación, se solicita la estructura de costo, con la descripción y detalle de los elementos constitutivos de la oferta económica presentada, emitida por medio de correo electrónico, adjuntando carta de solicitud; dado que, mediante el mismo medio remitió respuesta el postor, precisando que: "Al realizar la estructura de costos, hemos identificado un error sobre nuestro monto ofertado".

Por tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones da por **rechazado** la oferta económica del postor que ocupó el primer lugar del orden de prelación.

Al no quedar ninguna propuesta a evaluar en la fecha señalada en el calendario, el Órgano Encargado de las Contrataciones DECLARA DESIERTO le proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2024-SERFOR-1 (Primera Convocatoria).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 En ese sentido, se desprende que la DECLARATORIA DE DESIERTO en un proceso de selección se genera cuando no queda ninguna oferta válida, ya sea porque las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos en las Bases o porque no presentaron propuesta alguna.
- 5.2 De ello se desprende y determina que, como consecuencia natural de una declaratoria de desierto de un proceso de selección, es la necesidad de realizar una segunda convocatoria del proceso, o la que corresponda según sus veces, una vez que se haya adoptado las disposiciones correctivas necesarias a efectos de evitar una nueva declaratoria de desierto. A ello, toda vez que la necesidad de contratar persistiría, pues la declaratoria de desierto no afecta la necesidad de contratar los bienes, servicios u obras requeridas por la necesidad.
- 5.3 Se concluye que el Área Usuaria comunica la persiste la necesidad sin realizar modificaciones a la última versión de los términos de referencia publicadas en las bases integradas del procedimiento de selección AS N° 003-2024-SERFOR-1, ya que no fueron motivo de la declaratoria de desierto.
- 5.4 Por lo expuesto, y en cumplimiento a la Normativa de Contrataciones del Estado, se recomienda que autorice a la Dirección de la Oficina de Abastecimiento realizar las gestiones respectivas para la siguiente convocatoria del procedimiento de selección, que será a través de una Adjudicación Simplificada - Segunda Convocatoria.

Es cuanto informamos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

